Fecha de Estudios Previos										
D	0	9	M	0	1	A	2	0	2	4

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** Dirección de Servicios Hospitalarios - Gestión Quirúrgica.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:**
Plan Anual de Adquisición - PAA (2024) MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Así mismo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tiene como misión prestar servicios de salud en el marco de una gestión clínica segura con estándares superiores de calidad, trato humanizado, mejoramiento continuo, gestión interinstitucional e intersectorial, participación comunitaria y generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia para impactar las condiciones de salud de usuarios, familias y comunidades, con talento humano íntegro y calificado.

En concordancia con esta misión, se requiere contar con tecnología eficiente, suficiente y para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Subred presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE tiene habilitado los servicios de Ortopedia y Traumatología con las subespecialidades como: reemplazos articulares, pie, mano, medicina deportiva; y las especialidades de Neurocirugía, Maxilofacial, cirugía de tórax, Otorrinolaringología, entre otras; Actualmente presta servicios de baja, mediana y alta complejidad, en las UMHES La Victoria, San Blas y Santa Clara.

Para el tratamiento de pacientes quirúrgicos que ingresan a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, por los servicios de urgencias y consulta externa; En efecto, el servicio atiende pacientes que requieren manejo de patología, el paciente: **JAVIER FORERO,** paciente con **FRACTURA ABIERTA DEL PILON TIBIAL IZQUIERDO + FRACTURA DE MALEOLO LATERAL WEBER B + FRACTURA DE PLATILLO**

LATERAL IZQUIERDO, seconsidera paciente para manejo quirúrgicomediante**OSTEOTOMIA TIBIA METAFISIS DISTAL MAS FIJACION EXTERNO**

Para lo que es necesario un **FIJADOR EXTERNO PARA TIBIA PROXIMAL .**La disponibilidad del dispositivo médico quirúrgico constituye una obligación, dando cumplimiento a las normas legales vigentes.

Es importante resaltar que en este momento los servicios no pueden esperar la realización de un proceso de contratación mayor a 20 o 30 días, dado que el comportamiento de su demanda y la actual disponibilidad no alcanzan a dar cubrimiento necesario, por ello se solicita contar con los bienes que se describen a continuación de manera casi inmediata como medida urgente, de lo contrario sería poner en riesgo la continuidad de la prestación del servicio de salvar como derecho fundamental, aunado a que actualmente nos encontramos en medio de una emergencia sanitaria que debe atenderse con criterios de oportunidad y calidad.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

3.2 CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Observación
1	FIJADOR HIBRIDO PARA TIBIA PROXIMAL TIPO ILIZAROV	TUTORES HIBRIDOSPERIARTICULARES, ESPECIFICAIONES: VARIOS TAMAÑOS SEGÚN SEGMENTO ANATOMICO, INSTRUMENTAL COMPLETO.	KIT	1	SET DE INSTRUMENTAL COMPLETO

3.4 SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA__X__

3.5 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el capítulo de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.6 AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

Invima

4. FORMA DE PAGO:

La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos hospitalarios y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., estarán sujetos a la disponibilidad de recursos efectivos en tesorería.

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del contrato es de un mes y/o hasta agotar presupuesto, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados a partir de la notificación realizada al Supervisor.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Presentar ficha técnica del sistema requerido.	
2	Presentar registro sanitario del Invima vigente.	
3	Presentar certificado de buenas prácticas o el que haga sus veces.	
4	Presentar certificado de autorización de distribuidor.	
5	Presentar certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias	
6	Presentar certificado de exclusividad, si aplica.	
7	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
	Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar MÍNIMO dos (02) y MÁXIMO cinco (5) CERTIFICACIONES expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato Certificaciones de experiencia, que sean iguales o superiores al valor de la oferta presentada en el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copias de contratos con actas de liquidación cuando se trate de contratos suscritos con entidades públicas.	

Nota: la no presentación de estos documentos dará lugar a **la no habilitación técnica de la oferta.**

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con la necesidad expuesta y la importancia para el desarrollo de los procesos y subprocesos de la Subred, se requiere acudir a la modalidad de Orden de Compra establecida en la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. que a la letra reza:

"(...) 8.3.2.2.3 ORDENES DE COMPRA

Es un mecanismo de contratación expedita e inmediata, para la cual solo bastará como mínimo dos (2) cotizaciones para realizar la orden. Lo anterior, no aplica para cuando sea proveedor exclusivo.

8.3.2.2.3.1 Elementos esenciales de las órdenes de compra

Se utilizará este mecanismo de manera directa en las siguientes circunstancias y cuando las mismas, no superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes:

- Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación de servicios.
- Cuando para el funcionamiento de la Subred, sea necesario de bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.

Nota: Para este tipo de contratación no se requiere la exigencia de garantías. (...)"

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto.
2. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred Centro Oriente.
3. Cumplir con el objeto, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
4. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización.
6. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.
7. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar laorden, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
8. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
9. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la institución los implantes solicitados por la supervisión, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la subred.
2. Dar respuesta en el término a los requerimientos de la subred centro oriente E.S.E.
3. Entregar los materiales solicitados en la central de esterilización, en los horarios establecidos de lunes a sábado de 7am –7pm para cirugía programada y urgencias 24 horas de domingo a domingo, en las cantidades, fechas y Unidades de la Subred Centro Oriente, únicamente a las personas autorizadas por la institución dejando constancia escrita y firmada por las partes ajustándose a los procesos de recepción técnica de dispositivos médicos al realizar la entrega.
4. Entregar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento relacionando su composición en los documentos de entrega, con registro INVIMA, número de lote y fecha de caducidad
5. El contratista debe asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los materiales de osteosíntesis objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del mismo, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones dando cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha el supervisor o personal asignado, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
6. Los sistemas solicitados de forma urgente por el supervisor o personal asignado deben ser entregados según las necesidades del servicio, en las cantidades exactas requeridas, en un término máximo de 4 horas.
7. Garantizar que los insumos cuenten con Registro Sanitario Vigente INVIMA, que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
8. Los materiales deberán contar con todos los requisitos establecidos por el INVIMA. (Decreto 4725 de 2005 y demás normas regulatorias para dispositivos medico quirúrgicos). Cumplir con las normas vigentes en materia de elaboración, empaque, almacenamiento, transporte y expendio de los insumos a suministrar.
9. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los materiales de osteosíntesis suministrados durante todo el período de vida útil.
10. Mantener vigente el certificado de buenas prácticas o el que haga sus veces.
11. Cumplir con todas las normas sanitarias exigidas por la ley para este tipo de insumos, en especial mantener vigente el certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su oferta. En los casos en los que se presente eventos de seguridad relacionados con la utilización del material, en el intraoperatorio y postoperatorio, el oferente se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe a la Subred.

13. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). Si aplica.

9.3 OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Pagar el valor del contrato conforme a lo estipulado en el numeral 7 del presente anexo.
3. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida

10. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación a adelantar, no se requiere la constitución de garantías conforme a lo consagrad en el numeral 8.3.2.2.3.1 de la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 053 del 31 de enero de 2022.

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

11. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.
En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:
VER **Anexo – Matriz de Riesgo**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO Y LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	SAUL ARDILA DURAN
	CARGO O ACTIVIDAD:	Líder Clínicas Quirúrgicas
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	MAURICIO GARZON GRANADOS
	CARGO O ACTIVIDAD	Director Técnico de Servicios Hospitalización (E)
	FIRMA	
APROBACION ORDEN DE COMPRA	**NOMBRE COMPLETO SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE SERVICIOS DE SALUD**	EDILSA ESTHER MAURY BELLO
	CARGO O ACTIVIDAD	Subgerente de Servicios de Salud
	FIRMA	
	NOMBRE COMPLETO GERENTE	DR PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO
	CARGO O ACTIVIDAD	Gerente (E)
	FIRMA	

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E
DRA. Edilsa Maury Bello
SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-016
VERSIÓN: 03

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

TABLA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

		1		2	3							4	5	6	7	8	9
CLASE		Específico		General	Específico							Específico	General	General	General	General	
FUENTE		Externo		Externo	Interno							Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	
ETAPA		Planeación		Ejecución	Ejecución							Planeación	Ejecución	Ejecución	Planeación Ejecución	Contrato	
TIPO		1 Riesgos económicos		2 Riesgos sociales o políticos	3 Riesgos operacionales							4 Riesgos financieros	5 Riesgos regulatorios	6 Riesgos de la naturaleza	7 Riesgos ambientales	8 Riesgos tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	¿Qué puede ocurrir?	Fluctuación de los precios de los bienes y/o servicios	Ofertas artificialmente bajas	Cambios de políticas gubernamentales	Variaciones de calidad del bien contratado	Insuficiencia del presupuesto oficial	Insuficiencia del plazo	Insuficiencia de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	No suscripción del contrato	Demora en los trámites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del contrato	Iliquidez del contratista	Cambios regulatorios	Eventos naturales	Variaciones de carácter ambiental que afecta las condiciones del contrato	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos	
	¿Cómo puede ocurrir?	Variaciones en el precio de los bienes y/o servicios	Propuestas con valores fuera de los estandares del mercado	Decisiones discrecionales de la administración	deficiencia en la calidad de los bienes contratados.	Deficiencias en la planificación presupuestal	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual	Deficiencias en la planeación contractual		Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Falta de gestión de recursos	Cambios en la reglamentación	Por temblores, inundaciones, lluvias, sequias, etc.	Nuevas reglamentaciones	Interrupción de los servicios de comunicación	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿Qué podría ocasionar?	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades en la selección del contratista	Variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato y la prestación del servicio	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Dificultades para el cumplimiento del contrato	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	No prestación del servicio o satisfacción de la necesidad	Incumplimiento del contrato	Afectar la ecuación del contrato	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en las condiciones del contrato	Demora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	
PROBABILIDAD	Nº	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	
	Probabilidad	Probable	Posible	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible	
IMPACTO	Nº	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
	Impacto	Menor	Moderado	Menor	Moderado	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado	
VALORACIÓN DEL RIESGO	Suma probabilidad + Impacto	6	6	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6	
	Valoración	Moderado	Moderado	Menor	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Moderado	Moderado	
CATEGORÍA	Valoración del	6	6	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6	
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	
ASIGNACIÓN DEL RIESGO ANÁLISIS DEL RIESGO	Manejo del riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Aceptar riesgo	Transferir Riesgo	Reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto	
	Asignación del riesgo	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Entidad / Contratista	Contratista	Entidad	
TRATAMIENTO CONTROLES YA SER IMPLEMENTADOS	Acciones para reducir la probabilidad la consecuencia y el impacto del riesgo	Inclusión de la siguiente obligación contractual: Sostener los precios ofertados, salvo las alzas que correspondan a aumentos debidamente autorizados por el Gobierno Nacional, condiciones propias del mercado cambiario, situaciones exógenas a la relación contractual.	En los pliegos de los procesos de selección se establece que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. se reserva el derecho a rechazar propuestas artificialmente bajas en términos de costo / producto.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Exigibilidad de la garantía una vez se configure el riesgo sobre el monto exigido en cada contrato de acuerdo al manual de	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	Existencia de procesos y procedimientos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Según lo establecido en los artículos 846 y 864 del Código de Comercio: La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. El contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.	En los pliegos de los procesos de selección se establece el plazo para la legalización del contrato u orden.	Indicadores financieros. Cláusula de forma de pago estipulada en los contratos.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	Pactar nuevas condiciones contractuales con el contratista.	

Técnico:
Firma:
Nombre:

Solicitante:
Firma:
Nombre: